



Universidad de la República

Ejemplo de autonomía y cogobierno

Carolina Cabrera-Bioquímica

Ignacio D'Angiolillo-Geología

Santiago Fort-Geología

Germán Galbarini-Geología

Rodrigo López-Biología

Yamila Martínez-Biología

Fernanda Matto-Biología

Mail de contacto: yami-112@hotmail.com

el_fort_117@hotmail.com

fernandamatto@hotmail.com

Introducción

Antes de empezar a hablar sobre la organización de la universidad debemos comenzar definiéndola como el ente encargado de ofrecer enseñanza superior en todas las áreas del conocimiento y la cultura; lo cual es llevado a cabo a través del cumplimiento de tres principios fundamentales: enseñanza, investigación y extensión; mediante los cuales se busca formar personas independientes en cuanto a la búsqueda del conocimiento y capaces de llevar adelante críticas constructivas, así como formular nuevas propuestas, de modo tal que la Universidad en conjunto con otros actores aparezca como un integrante activo de la sociedad. Pero... ¿Cómo se estructura una Universidad?, ¿Cuáles son sus principales organismos?

Objetivo:

Nuestro objetivo es responder estas preguntas planteadas y además una vez arribado y presentado el modo de gobierno de la Universidad de la República, es interesante contrastarlo con el de universidades de la región, para tener una idea más amplia de los modos de gobierno de las universidades en diferentes países. En este trabajo se contrastará a la UdelaR con La Universidad de Buenos Aires (UBA), dada su cercanía a nivel regional, su carácter estatal y la historia compartida.

Desarrollo:

Según la ley orgánica la Universidad debe cumplir con dos principios fundamentales, los cuales son la autonomía y el cogobierno. Entendemos por autonomía a la capacidad de tomar sus propias decisiones a nivel administrativo y técnico, y por el cogobierno a la existencia de un grupo integrado por estudiantes, egresados, docentes y el decano que son personajes activos en la toma de decisiones. Este principio garantiza un funcionamiento, en el que son tomados en cuenta los puntos de vista de todos los actores involucrados en la universidad como institución. Además de contribuir en la formación de ciudadanos con derecho a la participación en la toma de decisiones de la universidad. Se puede participar tanto directa como indirectamente, ya sea siendo representante de los consejos o votándolos en las elecciones universitarias.

Los tres órdenes:

En la conducción universitaria coparticipan tres clases de personas integrantes de la UR: estudiantes, docentes, y egresados. El conjunto de integrantes de una clase, constituye un orden.

Los docentes se ocupan, principalmente, en tareas de enseñanza, investigación y extensión. La carrera docente está organizada en cinco grados: Ayudante (grado 1), Asistente (grado 2), Profesor Adjunto (grado 3), Profesor Agregado (grado 4) y Profesor Titular (grado 5). Los nombramientos para todos los cargos docentes son a término, por plazos diversos (máximo: cinco años) y renovables si el Consejo respectivo así lo resuelve. Los cargos docentes se ocupan, interinamente o en efectividad, luego de un llamado a aspiraciones o concurso; excepcionalmente y por razones de mérito, oportunidad o convenios especiales, se recurre a la contratación directa por un plazo limitado estipulado.

Los estudiantes asumen esta calidad una vez completados los requisitos de inscripción definitiva marcados por el Plan de Estudios o la Facultad respectiva, y la mantienen mientras completan su carrera dentro de las condiciones que el Plan o la Facultad establezcan.

Los egresados son las personas que han aprobado todas las materias, pruebas, trabajos y requisitos establecidos en el Plan de Estudios de su carrera.

Los órganos:

Para entender la organización estructural de la universidad debemos tener claros varios órganos:

-Consejo directivo central (CDC): El Consejo Directivo Central es el órgano que gobierna la Universidad. Lo integran actualmente 25 personas: el Rector, un delegado por cada una de las Facultades (el Decano o Director de Instituto u otro miembro de su Consejo), tres delegados de los estudiantes, tres de los docentes, y tres de los egresados. Compete al CDC la marcha general de la institución, aprobar planes de estudio, aprobar inversiones y distribución presupuestal, sancionar o sumariar a los funcionarios docentes o no docentes, otorgar reválidas de títulos, aprobar ordenanzas y reglamentos, etc.

-Consejo de Facultad: Es el órgano de dirección y de gobierno de la Facultad, se encarga de formular y velar por el cumplimiento de los lineamientos de política de la Facultad, la dirección y administración inmediata de la Facultad. Esta integrado por 12 personas: el Decano, cinco miembros electos por el orden docente (de los cuales tres, por lo menos, deben ser Profesores Titulares grado 5), tres por el orden estudiantil, y tres por el orden de egresados (ver Figura 2).

-Consejo Ejecutivo Delegado (CED): El consejo Ejecutivo Delegado trata temas relativamente menores o de trámite que permiten agilizar el trabajo del CDC. Es cogobernado al igual que el CDC

-Rector: El Rector debe ser un egresado de la Universidad y ocupar o haber ocupado un cargo de Profesor Titular. Le corresponde representar a la Universidad y al CDC, adoptar resoluciones para la marcha de la Universidad y dar cumplimiento y ejecutar lo dispuesto por el CDC y las normas vigentes, firmar los títulos de egresados, etc.

-Decano: Es el encargado de presidir el Consejo de la facultad, dirigir sus sesiones y hacer cumplir sus reglamentos y resoluciones, así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales de la Universidad. Debe ser Profesor Titular en actividad en la Facultad.

-Asamblea de claustro de la facultad (ACF): La integran 15 miembros electos por el orden docente, 10 por el orden de egresados y 10 por el estudiantil. Es órgano elector en los casos fijados por la Ley Orgánica (incluyendo la elección del Decano) y de asesoramiento de los demás órganos de la Facultad, pudiendo tener iniciativa en materia de Planes de Estudio.

-Asamblea general del claustro (ACG): compuesta por los decanos docentes estudiantes y egresados de todas las universidades cuya función es elegir al rector y a los delegados de los órdenes ante el CDC. Cada una de las Facultades e Institutos asimilados elige tres docentes, dos estudiantes y dos egresados para integrar esta Asamblea General.

¿Cómo se eligen los integrantes de los diferentes órganos?

En cada Facultad (o Instituto asimilado a Facultad), a cada orden le compete elegir, entre sus integrantes, sus delegados para integrar diversos órganos: la Asamblea del Claustro, el Consejo de Facultad, y la Asamblea General del Claustro. En la elección intervienen todas las personas efectivamente integrantes del orden en ese momento.

Un poco de historia:

Ya analizadas las generalidades de la Universidad de la Republica, es de nuestro interés tener un panorama, más amplio de la Universidad Latinoamericana.

La historia de cómo surgió la Universidad tal y como la conocemos hoy día se remonta a 1918, cuando los estudiantes de la universidad Nacional de Córdoba (Argentina) iniciaron una huelga universitaria en reclamo de profundas reformas universitarias, que se convirtió rápidamente en un amplio movimiento en todo el país y en América Latina, volviéndose una verdadera revolución continental y mundial.

La Universidad de Buenos Aires (UBA)

El Gobierno de la Universidad de Buenos Aires está constituido por:

-Consejo Superior, el Rector, los Decanos, cinco representantes por el claustro de profesores, cinco por el claustro de graduados y cinco por el claustro de estudiantes. Los representantes de profesores, graduados y estudiantes son elegidos, de acuerdo con la reglamentación que dicta el Consejo Superior, por el voto de los miembros de los Consejos Directivos de las Facultades reunidos en asambleas especiales de claustro, y por separado.

-El Consejo Directivo está integrado por ocho representantes por los profesores; cuatro representantes por los graduados, uno de los cuales, por lo menos, deberá pertenecer al personal docente, y cuatro representantes por los estudiantes. Las sesiones de los Consejos Directivos tendrán lugar con un quórum de nueve Consejeros presentes; serán públicas, salvo que por el voto de dos tercios de sus componentes se decidiera lo contrario.

-El Rector es el representante de la Universidad y es elegido por la Asamblea. Para ser Rector se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta años cumplidos y ser o haber sido profesor de Universidad nacional argentina.

-El Decano representa a la Facultad en sus relaciones interuniversitarias y extrauniversitarias y da cuenta al Consejo. Tendrá voz en las deliberaciones del Consejo y voto sólo en caso de empate. Para ser Decano se requiere tener treinta años cumplidos de edad y ser integrante del claustro de profesores de la respectiva Facultad.

-Asamblea Universitaria. Está formada por los miembros del Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades. Corresponde a la Asamblea: elegir el Rector, resolver sobre la renuncia del Rector, suspenderlo o separarlo por causa justificada, decidir sobre la creación, supresión o división de Facultades, modificar el Estatuto.

Discusión:

Analizando cada uno de los órganos encontramos que es fácil apreciar que son muy pocas las diferencias entre los gobiernos de ambas universidades.

El consejo Directivo Central está presente en ambas y en las dos cumple las mismas funciones, además de estar igualmente constituidos con la singularidad de que en la UBA es llamado "Consejo superior" y de que en ella hay dos representantes más por cada claustro.

En cuanto al Consejo de Facultad el análogo en Argentina es el Consejo Directivo, el cual está constituido de la misma manera y cumple las mismas funciones que el uruguayo. Además en ambos países existe un cargo de rector con características y funciones afines. Así como también un cargo de Decano, los cuales llevan adelante las mismas tareas, con la diferencia de que el Decano en Argentina tendrá voz en las deliberaciones del consejo, y voto sólo en caso de empate, mientras que el decano en Uruguay siempre vota. Por último La Asamblea General del Claustro es encontrada en la Universidad de Buenos Aires con el nombre de "Asamblea Universitaria", la cual lleva adelante las mismas funciones y está igualmente estructurada que la universidad Uruguaya.

Conclusión:

Es de destacar la importancia de la autonomía y cogobierno como principios fundamentales para el buen funcionamiento de las facultades e institutos regidos por la Universidad. Tales cualidades le atribuyen a cada uno de los institutos la independencia fundamental para la buena organización individual, a la vez que los engloba en un único ente educativo, con los mismos fines y aspiraciones: lograr una Universidad comprometida con la sociedad y sus problemas. Estas funciones son llevadas a cabo a través de la designación de distintos órdenes, cuyo funcionamiento garantiza la integridad de los dos pilares fundamentales de la Universidad (autonomía y cogobierno). Y como pudimos ver a través de este trabajo, tanto en Argentina como en Uruguay los entes universitarios son análogos tanto funcional como estructuralmente hablando.

Bibliografía

Portal de Facultad de Ciencias Económicas y Administración, 2011, UdelaR,
<http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catderpu/material/leyorganicaudelar.PDF>

Portal de Universidad De Buenos Aires, 2001,
<http://www.uba.ar/download/institucional/uba/9-32.pdf>

Portal de Unidad de Enseñanza, 2011, Facultad de Ciencias, UdelaR,
<http://ue.fcien.edu.uy>

Portal de la Universidad de La República, 2011,
<http://www.universidad.edu.uy>

Anexo 1 “Ordenamiento del Consejo Directivo Central y el Consejo de la Facultad”

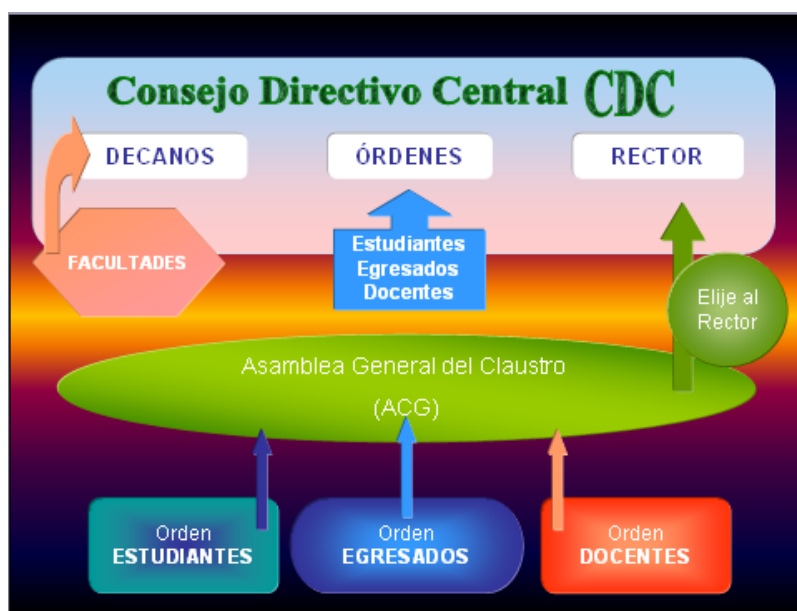


Figura 1: Ordenamiento del Consejo Directivo Central. En él se aprecia la conformación e interacción de los diferentes órdenes del Consejo.

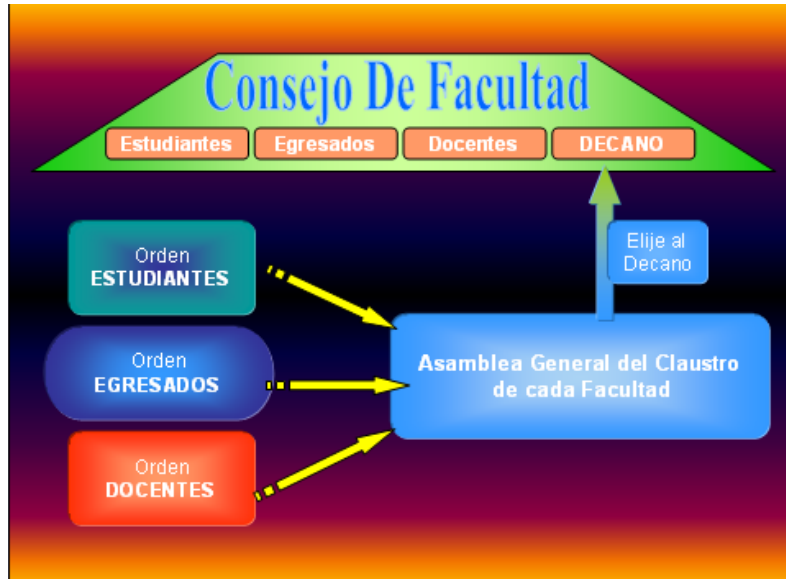


Figura 2: Ordenamiento del Consejo de la Facultad. En el mismo se puede apreciar el relacionamiento e incidencia de los diferentes órdenes en el funcionamiento del Consejo.